



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

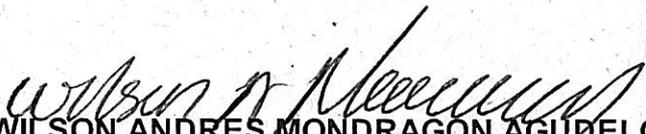
Citar este número al responder:
0711 861782023

Santiago de Cali, 14 septiembre de 2023

Señor(a)
DUMAR RENGIFO GALLEGO
Representante legal – Aliados Proyectos Urbanísticos S.A.S
Dirección. Carrera 100 No. 11-60 LC 211
Teléfono. 3715915 3715915 3155385070
Santiago de Cali, Valle.

Asunto: Comunicación Acto Administrativo

Por medio de la presente se le comunica el "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UNA PRUEBA DE OFICIO EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL" de fecha 03 de agosto de 2023 el cual se entrega adjunto al presente documento. Actuaciones que se adelantan dentro del proceso sancionatorio ambiental No. 0711-039-004-045-2015.


WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO
Técnico Administrativo Grado 13- DAR Suroccidente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Proyectó: María Fernanda Rodríguez Gutiérrez– Contratista DAR SUROCCIDENTE

Archívese en: Expediente 0711-039-004-045-2015

Copia: Jhon Jairo Rodríguez Sánchez - Apoderado

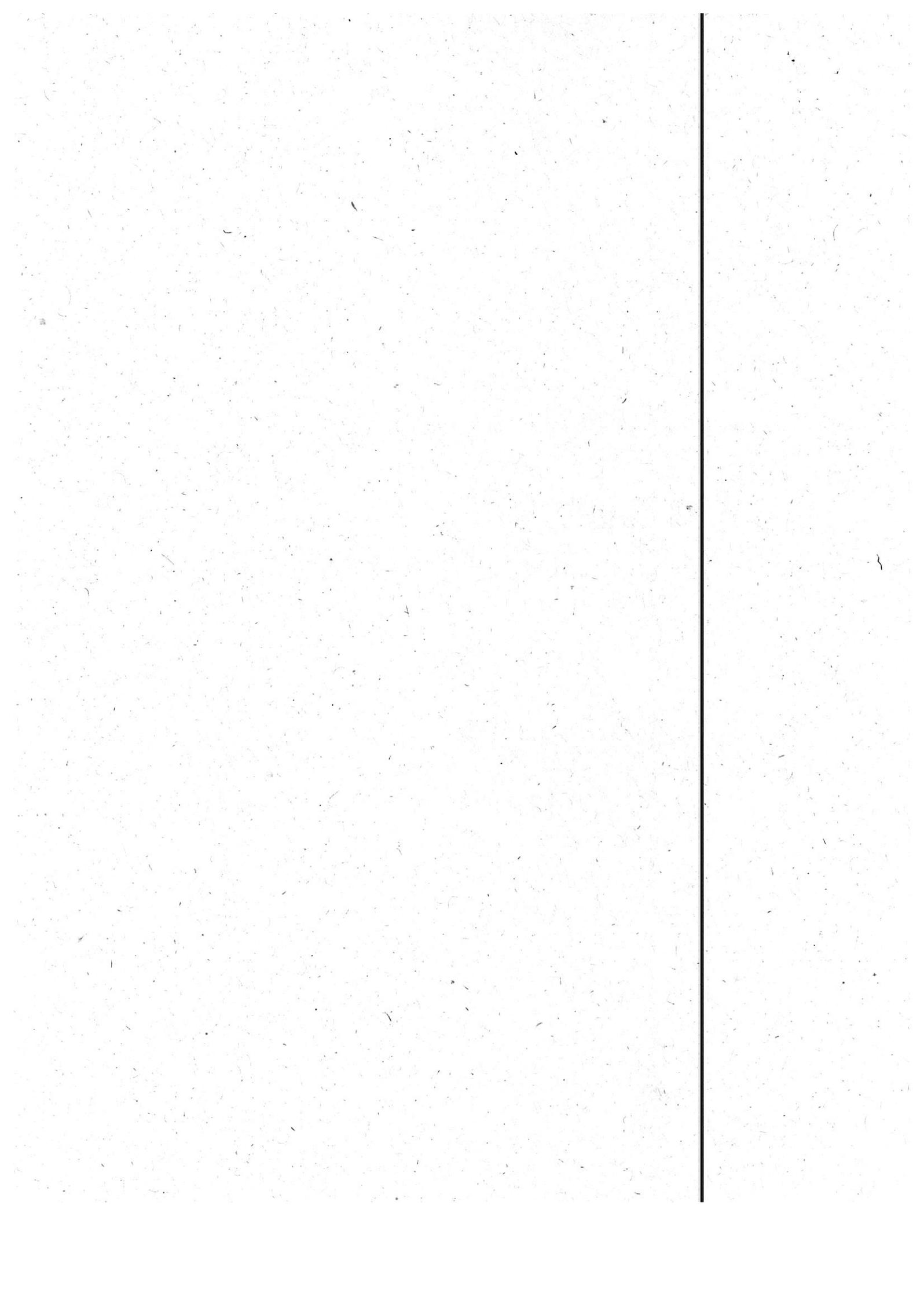
RECIBIDO
CVC
SEP 27 9 24 AM '23

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 10 – Fecha de aplicación: 2020/10/08

Página 1 de 1

CÓD: FT.0710.02





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Mintip. Concesión de Correo/</small>		 RA444978105CO																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PO CALI Fecha Pre-Admisión: 27/09/2023 12:25:32		Orden de servicio: 16464552																															
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA C.V.C. - <small>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA C.V.C.</small> Dirección: Carrera 56 No. 11-37 NIT/C.C/T.: 890399002		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td><td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td><td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS</td><td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td><td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> D</td><td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> D	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada			
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado																													
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado																													
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																													
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																													
<input type="checkbox"/> D	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																													
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																
Referencia: Teléfono: 3310100 Código Postal: 760033000 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																															
Nombre/ Razón Social: DUMAR RENGIFO GALLEGO Dirección: CRA 100 # 11-60 LOCAL 211 Tel: Código Postal: 760032000 Código Operativo: 7777 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA		Fecha de entrega: 28 SEP 2023 Distribuidor: C.C.																															
Valor Físico(grs):200 Dice Contener : 711-861782023 Valor Volumétrico(grs):0 Valor Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.800 COP		Observaciones del cliente : <i>Elite Noticias</i> <i>Walter Mosquera</i> 28 SEP 2023 C.C. 10.498.802																															
 7774667777497RA444978105CO																																	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UNA PRUEBA DE OFICIO EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL"

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 99 de 1993 y 1333 de 2009 y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo CVC No. 072 de 27 de octubre de 2016, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que en los archivos de esta Dependencia, se encuentra registrado el expediente sancionatorio ambiental, identificado con No. 0711-039-004-045-2015, que se inició con motivo de informe de visita de fecha 10 de abril de 2015 al Proyecto Senderos de las Mercedes, ubicado en el corregimiento de Potrerito, Municipio de Jamundí, Coordenadas geográficas aproximadas 3°14'59.77" N – 76° 34'7.86" O, por presunta infracción al recurso hídrico.

Del Informe de Visita, se extrae lo siguiente:

"(...) 7. Descripción:

En visita realizada se observó que los rellenos y explanaciones se encuentran concluidos.

Igualmente se observó la construcción de una vía de acceso al predio la cual se encuentra pavimentada.

Se evidenció la construcción del box coulvert de 1.5 x 1.5 x 15, así como el denominado canal 2 el cual está revestido en concreto y conduce las aguas de suroccidente a nororiente, las cuales descargan a un humedal denominado Humedal Las Mercedes.

No obstante, se evidenció que el canal construido denominado canal 2 no cumple con los diseños aprobados, ya que este se ha construido con escalones y no con una superficie continua estos escalones se usan para detener el agua y al momento de la visita se evidenció la utilización de una motobomba para extraer dicha agua.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 6

Con el estancamiento del agua y la extracción de esta, se interrumpe el flujo hacia el humedal, afectando la dinámica y biología de este.

Sumaoc a esto, dichas labores de estancamiento y extracción de agua no cuentan con concesión ni permiso por parte de la autoridad ambiental (...)

Que el 20 de mayo de 2016 se expidió Auto "POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL" que inició proceso sancionatorio ambiental en contra de la sociedad ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S identificada con NIT. 900481582-2.

Que el acto administrativo en comento fue notificado mediante aviso a través del Oficio No. 0711-886382016 del 28 de diciembre de 2016, dirigido a la sociedad ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S.

Que, obra en el expediente Auto "POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULA UN PLIEGO DE CARGOS" del 22 de noviembre de 2017, en el cual se formularon cargos contra la sociedad ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S identificada con NIT. 900481582-2.

Que el acto administrativo en referencia surtió notificación personal el 12 de diciembre de 2017.

Que encontrándose en el término correspondiente, el señor JHON JAIRO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.510.869, en su calidad de apoderado especial de la sociedad ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S; allegó a la Corporación escrito de descargos en radicado 919052017.

En el escrito de argumentaba entre otras cosas, una indebida notificación del auto de inicio del 20 de mayo de 2016, pues la sociedad ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S cambió su domicilio para notificaciones; por lo que ningún funcionario de la sociedad recibió la notificación del inicio del procedimiento sancionatorio ambiental.

Una vez realizada una revisión exhaustiva por parte de la Corporación al expediente, se pudo comprobar que le asiste razón al apoderado especial de la sociedad investigada; por lo anterior, se expidió RESOLUCIÓN 0710 No. 0711-001121 del 30 de agosto de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA EL AUTO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 6

MEDIO DEL CUAL SE FORMULA PLIEGO DE CARGOS CONTRA LA SOCIEDAD ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S NIT. 900481582-2"

Que el acto administrativo en comento fue notificado mediante notificación personal electrónica el día 14 de octubre de 2021 al señor DUMAR RENGIFO GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía No. 94.411.139 de Cali, Representante Legal de la sociedad ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S con NIT. 900.481.582-2.

Que posteriormente, el 26 de octubre de 2022 quedó surtida la notificación personal electrónica del Auto de inicio del 20 de mayo de 2016 al señor JHON JAIRO SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía 94.510.869 de Cali, con T.P No. 225.826 en su calidad de apoderado de la sociedad ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S con NIT. 900.481.582-2.

Que la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 en su artículo 22, consagra:

"Verificación de los hechos. La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios".

Que con el fin de dar claridad sobre los hechos, atendiendo a lo observado en informe de visita llevado a cabo dentro del proceso sancionatorio ambiental, se hace necesario decretar de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

TÉCNICA:

- Solicitar apoyo a la Unidad de Gestión de Cuenca Claro - Timba - Jamundí –para que se sirva identificar en los aplicativos a disposición de la Corporación para que con las coordenadas 3°14'59.77" N – 76° 34'7.86" O puestas a disposición en informe del 10 de abril de 2015 se determine con claridad la identificación del predio, así como los datos de información catastral y predial.

DOCUMENTAL:

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 6

- Solicitar, a la funcionaria encargada de la secretaria general de la CVC, para que realice consulta en el VUR, con el fin de que sirva allegar copia, Certificado de Libertad y Tradición si existiere del(los) predio(s) a nombre de la sociedad ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S identificada con NIT. 900.481.582-2.
- Una vez resuelta la prueba técnica con las identificaciones catastrales obtenidas, requerir a la funcionaria encargada de la secretaria general de la CVC, para que realice consulta en el VUR sobre el estado jurídico del predio ubicado en el corregimiento de Potrerito, Municipio de Jamundí, Coordenadas geográficas aproximadas 3°14'59.77" N – 76° 34'7.86" O.
- Consultar en el aplicativo de Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA a la sociedad ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S identificada con NIT. 900.481.582-2.
- Oficiar a la Cámara de Comercio de Cali para que se sirva allegar informe que permita verificar la capacidad socioeconómica de la sociedad ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S identificada con NIT. 900.481.582-2. para el momento de ocurrencia de los hechos objeto de investigación es decir para el año 2015.

Con base en lo anteriormente expuesto, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

TÉCNICA:

- Solicitar apoyo a la Unidad de Gestión de Cuenca Claro - Timba - Jamundí para que se sirva identificar en los aplicativos a disposición de la Corporación para que con las coordenadas 3°14'59.77" N – 76° 34'7.86" O puestas a disposición en informe del

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05

COD. FT.0550.04

10 de abril de 2015 se determine con claridad la identificación del predio, así como los datos de información catastral y predial.

DOCUMENTAL:

- Solicitar, a la funcionaria encargada de la secretaria general de la CVC, para que realice consulta en el VUR, con el fin de que sirva allegar copia, Certificado de Libertad y Tradición si existiere del(los) predio(s) a nombre de la sociedad ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S identificada con NIT. 900.481.582-2.
- Una vez resuelta la prueba técnica con las identificaciones catastrales obtenidas, requerir a la funcionaria encargada de la secretaria general de la CVC, para que realice consulta en el VUR sobre el estado jurídico del predio ubicado en el corregimiento de Potrerito, Municipio de Jamundí, Coordenadas geográficas aproximadas 3°14'59.77" N – 76° 34'7.86" O.
- Consultar en el aplicativo de Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA a la sociedad ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S identificada con NIT. 900.481.582-2.
- Oficiar a la Cámara de Comercio de Cali para que se sirva allegar informe que permita verificar la capacidad socioeconómica de la sociedad ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S identificada con NIT. 900.481.582-2. para el momento de ocurrencia de los hechos objeto de investigación es decir para el año 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMAR al investigado que dentro del presente procedimiento sancionatorio ambiental se tendrán como pruebas documentales las obrantes en el expediente identificado con el número 0711-039-004-045-2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO. INFORMAR en orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios que, esta Entidad podrá realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que estime necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 6

PARÁGRAFO TERCERO. INFORMAR que, en caso de existir mérito para continuar con la investigación, ésta Entidad procederá a formular cargos contra el presunto infractor, acorde con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la sociedad ALIADOS PROYECTOS URBANÍSTICOS S.A.S identificada con NIT. 900.481.582-2 o a su apoderado legalmente constituido.

TERCERO: INDICAR que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

Dado en Santiago de Cali, a los 10 de mayo de 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS HERNANDO NAVIA PARODI
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Elaboró: María Fernanda Rodríguez Gutiérrez - Contratista - DAR Suroccidente
Revisó: Henry Trujillo Avilés - Coordinador UGC Timba - Claro - Jamundí

Archívese en expediente No. 0711-039-004-045-2015.

Comprometidos con la vida

7
VERSIÓN: 05

COD: FT.0550.04.